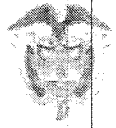




Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **1293** DE 2021 -

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-02-2021 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-06-02-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – IMPLEMENTACION RESOLUCION 18858/2018 PAE – INDIGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA”**, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$155.228.360,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal del secop II.
4. Que mediante resolución No. 1178 del 19 de mayo de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-06-02-2021** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – IMPLEMENTACION RESOLUCION 18858/2018 PAE – INDIGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA”**.
5. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:



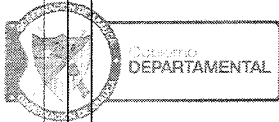
CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **1293** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-02-2021 y su publicación en la página Web”

- FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC
7. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 26 de mayo de 2021, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual quedó de la siguiente manera:
 - La propuesta presentada por el proponente FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC fue declarada hábil en los aspectos financieros y técnicos y no hábil en los aspectos jurídicos.
 8. Que dentro del traslado del informe de evaluación la FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC presento observaciones y subsanaciones, las cuales originaron la modificación del informe de evaluación preliminar y concluyo declarar hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, con una asignación de 89 puntos
 9. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$155.155.175,00).
 10. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-06-02-2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – IMPLEMENTACION RESOLUCION 18858/2018 PAE – INDIGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA”** al proponente FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$155.155.175,00).
 11. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACION INNOVACION CONTINUA FIC, el proceso de Concurso de Méritos CM-06-02-2021, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL SERVICIO**



CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: contratacion@arauca.gov.co



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

RESOLUCION No. **1293** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-06-02-2021 y su publicación en la página Web”

DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – IMPLEMENTACION RESOLUCION 18858/2018 PAE – INDIGENA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON POBLACION MAYORITARIAMENTE INDIGENA” por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$155.155.175,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **02 JUN 2021**


GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación


Proyectó: Yuli Neira Rojas
Profesional Contratada



CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co